

PROYECTO DE LEY QUE CREA E IMPLEMENTA EL INSTITUTO DE EDUCACION SUPERIOR TECNOLOGICO PÚBLICO DE SACHABAMBA, UBICADO EN EL CENTRO POBLADO SACHABAMBA, DISTRITO DE CHIARA, PROVINCIA DE HUAMANGA, DEPARTAMENTO DE AYACUCHO.

El congresista que suscribe **Waldemar José Cerrón Rojas**, integrante del **Grupo Parlamentario Perú Libre**, en ejercicio del derecho de iniciativa legislativa previsto por el artículo 107 de la Constitución Política del Perú y según lo regulado por los artículos 22°; 75° y 76° del Reglamento del Congreso de la República, presenta a consideración del Congreso de la República el siguiente proyecto de Ley:

FORMULA LEGAL

LEY QUE CREA E IMPLEMENTA EL INSTITUTO DE EDUCACION SUPERIOR TECNOLOGICO PÚBLICO DE SACHABAMBA, UBICADO EN EL CENTRO POBLADO SACHABAMBA, DISTRITO DE CHIARA, PROVINCIA DE HUAMANGA, DEPARTAMENTO DE AYACUCHO.

Artículo 1. Objeto y finalidad de la Ley.

La presente ley tiene por objeto crear el **Instituto de Educación Superior Tecnológico Público de Sachabamba**, ubicado en el **centro poblado Sachabamba, distrito de Chiara, provincia de Huamanga, departamento de Ayacucho**, como institución educativa pública de

educación superior tecnológica orientada a la formación de profesionales técnicos calificados, con la finalidad de promover el funcionamiento de un instituto conforme a los alcances de la Ley N.º 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior.

Artículo 2. Creación del Instituto De Educación Superior Tecnológico Público de Sachabamba.

Se crea el Instituto de Educación Superior Tecnológico Público de Sachabamba, ubicado en el centro poblado de Sachabamba, distrito de Chiara, provincia de Huamanga, departamento de Ayacucho, como institución educativa pública de educación superior tecnológica orientada a la formación de profesionales técnicos calificados, en concordancia con las necesidades productivas y sociales de la región.

Artículo 3. Carreras técnicas.

Las carreras técnicas que brindará el Instituto de Educación Superior Tecnológico Público de Sachabamba, son los siguientes:

1. Agroindustria y Agronomía
2. Industrias Alimentarias
3. Producción Agropecuaria
4. Enfermería Técnica
5. Informática y Estadística
6. Hotelería y turismo
7. Gestión de Redes de Agua Potable y Aguas Residuales
8. Técnico Electricista
9. Electrónica

Artículo 4. Financiamiento.

El Instituto de Educación Superior Tecnológico Público de Sachabamba, funciona sobre la base con los recursos propios generados con ingresos provenientes de donaciones y legados, y los que se gestionen en el ámbito de los gobiernos local, regional, nacional e internacional

Artículo 5. Adecuación.

El Instituto de Educación Superior Tecnológico Público de Sachabamba, tiene un plazo de dos (2) años contado a partir de la vigencia de la presente ley para la elaboración de su estatuto y la adecuación de sus órganos de gobierno conforme dispone la Ley 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior

DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA FINAL

ÚNICA. Acciones para la implementación.

El Ministerio de Educación constituye la Comisión Organizadora del Instituto de Educación Superior Tecnológico Público de Sachabamba, según lo establecido por la Ley 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior.

Lima, marzo del 2025.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

I. FUNDAMENTOS DE LA PROPUESTA.

ANTECEDENTES.

La presente iniciativa legislativa tiene por finalidad crear el Instituto de Educación Superior Tecnológico Público de Sachabamba, ubicado en el centro poblado Sachabamba, distrito de Chiara, provincia de Huamanga, departamento de Ayacucho. Entendiendo que la educación superior tecnológica constituye uno de los pilares fundamentales para el desarrollo económico, productivo y social del país, en tanto permite formar profesionales técnicos capacitados para responder a las demandas del mercado laboral y contribuir al fortalecimiento de las economías regionales.

En el Perú, la expansión de la educación superior tecnológica pública forma parte de las políticas orientadas a reducir brechas de acceso educativo, particularmente en zonas rurales y en regiones históricamente afectadas por desigualdades estructurales. En ese contexto, el departamento de Ayacucho enfrenta importantes desafíos en materia de acceso a educación superior, especialmente en los distritos rurales donde la oferta educativa resulta limitada o inexistente.

El distrito de Chiara, ubicado en la provincia de Huamanga, cuenta con una importante población juvenil que culmina la educación secundaria pero que, debido a la ausencia de instituciones de educación superior en su ámbito territorial, se ve obligada a migrar hacia la ciudad de Ayacucho u otras regiones del país para continuar estudios superiores. Esta situación genera una significativa barrera económica y social para las familias de menores recursos.

Mapa territorial de Ayacucho.



El centro poblado de Sachabamba constituye un punto estratégico dentro del distrito de Chiara por su ubicación geográfica y su capacidad de articulación territorial con otras comunidades del ámbito rural. En tal sentido, la creación del **Instituto de Educación Superior Tecnológico Público de Sachabamba** representa una medida orientada a ampliar la cobertura educativa y a promover el desarrollo de capacidades técnicas en la población joven de la zona.

II. IDENTIFICACIÓN DEL PROBLEMA.

La población del centro poblado de Sachabamba, ubicado en el distrito de Chiara, provincia de Huamanga, actualmente carece de acceso a servicios de educación superior en su ámbito

territorial. Esta situación afecta principalmente a los egresados de las instituciones educativas del nivel secundario, quienes en su mayoría provienen de familias que se encuentran en condiciones de pobreza o extrema pobreza, lo cual limita significativamente sus posibilidades de continuar estudios superiores.

En efecto, muchos jóvenes que culminan la educación secundaria se ven obligados a migrar hacia ciudades como Huamanga, Ica, Lima u otras capitales regionales del país, con la finalidad de acceder a oportunidades de formación profesional y mejorar sus perspectivas de desarrollo personal y social. Sin embargo, dicha migración implica enfrentar diversas dificultades, entre ellas la inseguridad ciudadana, los elevados costos de vida y las condiciones precarias de alojamiento, ya que con frecuencia deben residir en habitaciones alquiladas alejadas de sus familias y sin el acompañamiento adecuado.

Estas circunstancias resultan particularmente preocupantes si se considera que los jóvenes se encuentran en una etapa crucial de su desarrollo personal, lo cual incrementa su vulnerabilidad frente a diversos riesgos sociales. Como consecuencia de ello, muchos estudiantes se ven obligados a retornar a sus lugares de origen sin haber podido culminar sus estudios superiores o iniciar una carrera profesional, debido a la imposibilidad económica de sostener su permanencia en las ciudades donde se ubican las instituciones de educación superior.

Adicionalmente, debe señalarse que un número significativo de estudiantes que culminan el quinto año de educación secundaria no logra acceder a una vacante en las universidades públicas. En el mejor de los casos, solo un reducido grupo de postulantes logra ingresar a estas instituciones. Incluso cuando

ello ocurre, con frecuencia las carreras profesionales a las que acceden no corresponden a las preferencias o aspiraciones vocacionales de los estudiantes, debido a la limitada oferta académica disponible.

Esta realidad evidencia la necesidad de ampliar la oferta de educación superior, particularmente de carácter tecnológico público, en zonas rurales y distritos alejados, a fin de garantizar mayores oportunidades de formación profesional para la juventud y contribuir al desarrollo social y económico de las comunidades.

En la provincia de Huamanga, y particularmente en los distritos rurales como Chiara, persiste una significativa brecha en el acceso a la educación superior tecnológica pública. Esta problemática se manifiesta en diversos factores estructurales:

- **Limitada oferta de educación superior tecnológica en zonas rurales**, lo que restringe las oportunidades de formación profesional de los jóvenes.
- **Altos costos de traslado, alojamiento y manutención** para quienes desean estudiar en la capital regional u otras ciudades.
- **Migración juvenil hacia centros urbanos**, lo que genera despoblamiento rural y pérdida de capital humano en las comunidades de origen.
- **Déficit de profesionales técnicos especializados** que puedan impulsar el desarrollo de las actividades productivas locales, especialmente en los sectores agropecuario, agroindustrial y de servicios.

Estas condiciones generan un círculo de desigualdad que limita las posibilidades de desarrollo económico y social del distrito de Chiara y de otras zonas rurales de la provincia de Huamanga

III. ANÁLISIS DE NECESIDAD Y VIABILIDAD.

La creación del **Instituto de Educación Superior Tecnológico Público de Sachabamba** constituye una respuesta concreta para reducir las brechas de acceso a la educación superior tecnológica en el ámbito rural del departamento de Ayacucho.

Esta iniciativa permitirá ampliar la oferta educativa pública y facilitar el acceso de los jóvenes a estudios superiores técnicos sin necesidad de abandonar sus comunidades de origen.

La creación del Instituto de Educación Superior Tecnológico Público (IESTP) en el Centro Poblado pa Sachabamba se justifica plenamente como un mecanismo estratégico para transformar el potencial productivo del distrito en un desarrollo económico y social sostenible, atacando directamente la brecha educativa y la migración juvenil

1. Eje Agropecuario: Modernización y Valor Agregado El Centro Poblado de Sachabamba se caracteriza por ser una zona productora de alimentos (papa, maíz, granos andinos) y forraje. Sin embargo, la producción es mayormente tradicional y de bajo rendimiento. La formación técnica garantiza que los futuros profesionales regresen al campo con las herramientas para impulsar una revolución productiva y económica local.
2. Eje Ganadero: Sanidad, Mejora Genética y Lácteos La actividad ganadera (vacuno, ovino, camélidos) es el segundo motor económico. El IESTP serviría como un centro de innovación para mejorar la calidad y el rendimiento de esta actividad.
 - A. Necesidad de Mejora Genética: Se requiere personal técnico capacitado en inseminación artificial y selección de pie de cría para mejorar la genética del

ganado, lo que resulta en mayor producción de carne y leche.

B. Sanidad Animal: Es crucial contar con técnicos en sanidad animal que puedan prevenir y tratar enfermedades endémicas, reduciendo la mortalidad y asegurando la calidad de los productos ganaderos.

C. Transformación de Lácteos: Un programa técnico enfocado en la transformación de la leche en quesos, yogures y mantequilla con estándares de calidad permitiría a las asociaciones ganaderas acceder a mercados más rentables, formalizando la cadena de valor.

3. Eje Turístico: Revaloración Cultural y Emprendimiento El Centro Poblado de Sachabamba posee un rico patrimonio natural y cultural que puede ser un motor de ingresos, pero requiere de infraestructura de servicios y personal capacitado.

4. Gestión de Recursos Hídricos y Riego Tecnificado. La agricultura depende en gran medida de sistemas de riego que puedan ser ineficientes. Se requiere manejo técnico de recursos hídricos.

Asimismo, el instituto podrá orientar su oferta académica hacia carreras técnicas vinculadas a las potencialidades productivas del territorio, tales como:

- Producción agropecuaria
- Agroindustria
- Gestión ambiental
- Construcción civil
- Tecnologías de la información
- Gestión empresarial y emprendimiento

La formación de profesionales técnicos en estas áreas contribuirá directamente al fortalecimiento de las actividades

económicas locales, promoviendo el desarrollo productivo, la generación de empleo y el emprendimiento juvenil.

Adicionalmente, la presencia de una institución de educación superior tecnológica en el centro poblado de Sachabamba permitirá dinamizar la economía local, generar oportunidades de desarrollo territorial y fortalecer la cohesión social en el distrito de Chiara.



The image shows a screenshot of a news article from the website gob.pe. The article is titled "Inauguran Tambo Bicentenario en el centro poblado de Sachabamba-Chiara" and is categorized as a "Nota de prensa". The main headline reads "Gore Ayacucho promueve agricultura familiar con crianza de animales menores". The main image shows a woman wearing a black hat, a white face mask, and a blue and white jacket, speaking into a microphone. Below the main image are five smaller thumbnail images showing various scenes from the inauguration event, including people cutting a ribbon and children playing.

Fuente: <https://www.gob.pe/institucion/regionayacucho/noticias/499884-inauguran-tambo-bicentenario-en-el-centro-poblado-de-sachabamba-chiara>

La carrera de Electrónica permitirá formar técnicos capaces de reparar y mantener equipos electrónicos, reduciendo costos y dependencia de servicios externos.

La **Constitución Política del Perú** reconoce el derecho fundamental a la educación y establece el deber del Estado de garantizar el acceso a servicios educativos de calidad.

En ese sentido:

Señala en su artículo 13, establece que la educación tiene como finalidad el desarrollo integral de la persona humana. El artículo 14 señala que la educación promueve el conocimiento, el trabajo y la innovación, y que el Estado fomenta el desarrollo científico y tecnológico del país. El artículo 16 dispone que el Estado coordina la política educativa y garantiza el funcionamiento del sistema educativo en todo el territorio nacional, mientras que el artículo 17 establece que la educación inicial, primaria y secundaria son obligatorias y que el Estado promueve el acceso a la educación superior.

Del mismo modo, el artículo 26 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos reconoce que toda persona tiene derecho a la educación, precisando que esta debe orientarse al pleno desarrollo de la personalidad humana y al fortalecimiento del respeto a los derechos humanos y las libertades fundamentales.

En el ámbito nacional, el artículo 49 de la Ley N.º 28044¹, Ley General de Educación, establece que la educación superior tiene por finalidad consolidar la formación integral de las personas, fomentar la investigación, la innovación y la especialización profesional, así como contribuir al desarrollo sostenible del país. Asimismo, la Ley N.º 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior, habilita la creación de institutos públicos orientados a brindar formación técnica vinculada a los requerimientos del mercado laboral y al desarrollo productivo

¹ Ley N.º 28044, Ley General de Educación.

regional.²

Por su parte, el Sistema Nacional de Educación Superior Tecnológica, regulado por la Ley N.º 30512, establece la necesidad de garantizar una educación técnica pertinente, articulada a las necesidades del entorno productivo y social, priorizando la inclusión de poblaciones rurales y en situación de vulnerabilidad.³

Asimismo, los compromisos internacionales asumidos por el Estado, en particular los Objetivos de Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas, especialmente el Objetivo 4 referido a garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad, respaldan la pertinencia de la presente iniciativa legislativa.⁴

IV. EFECTO DE LA VIGENCIA DE LA NORMA SOBRE LA LEGISLACIÓN NACIONAL.

La presente propuesta legislativa, que plantea la creación del Instituto de Educación Superior Tecnológico Público de Sachabamba, ubicado en el centro poblado Sachabamba, distrito de Chiara, provincia de Huamanga, departamento de Ayacucho, resulta coherente con la Constitución Política del Perú, en especial con el derecho a la educación reconocido en el artículo 13º, que establece el desarrollo integral de la persona humana y la libertad de enseñanza; y el artículo 14º, que promueve el conocimiento, la ciencia, la técnica y el trabajo como medios para preparar a los ciudadanos para la vida y el

² Ley N.º 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes.

³ Pacto Mundial Red Perú. (2024). ODS 4: Educación de calidad. <https://www.pactomundial.org/ods/4-educacion-de-calidad/>

⁴ Organización de las Naciones Unidas. (2015). Objetivos de Desarrollo Sostenible. <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/>

desarrollo del país. En ese sentido, la creación de un instituto tecnológico en una zona rural y altoandina permitirá ampliar la cobertura de la educación superior, garantizar igualdad de oportunidades a los jóvenes del distrito y de las comunidades aledañas, y fortalecer el desarrollo productivo local y regional mediante carreras técnicas pertinentes en producción agropecuaria, agroindustria, industrias alimentarias, construcción civil, turismo rural, salud comunitaria, tecnologías de la información, electricidad, electrónica y gastronomía. De esta manera, la iniciativa no solo contribuye al fortalecimiento del sistema educativo nacional, sino que también impulsa el crecimiento económico y social de la provincia de Huamanga, del departamento de Ayacucho y del país en su conjunto.

V. ANÁLISIS COSTO-BENEFICIO

Esta propuesta legislativa, debido a su naturaleza, no ocasionará gastos adicionales al Estado ni contraviene lo dispuesto en el artículo 79° de la Constitución Política del Perú; por el contrario, generará un impacto positivo en la sociedad al ampliar el acceso a la educación superior tecnológica en una zona rural y altoandina del país. La creación del Instituto de Educación Superior Tecnológico Público de Sachabamba, ubicado en el centro poblado Sachabamba, distrito de Chiara, provincia de Huamanga, departamento de Ayacucho, brindará a los jóvenes de la zona herramientas formativas en carreras técnicas pertinentes a la realidad productiva y social, fortaleciendo así sus capacidades y generando profesionales técnicos altamente calificados que contribuirán al desarrollo económico, social y cultural de la provincia de Huamanga, de la región Ayacucho y del país en su conjunto.

Beneficios

Entre los principales beneficios se encuentran:

- Incremento del acceso a la educación superior tecnológica pública en zonas rurales.
- Formación de profesionales técnicos especializados en áreas estratégicas para el desarrollo regional.
- Reducción de la migración juvenil hacia otras ciudades.
- Fortalecimiento del capital humano local.
- Impulso al desarrollo económico y productivo del distrito de Chiara.
- Dinamización de la economía local a partir de la presencia de una institución educativa superior.

Costos

La implementación del instituto se realizará de manera progresiva por parte del Ministerio de Educación, en coordinación con el Gobierno Regional de Ayacucho y los gobiernos locales correspondientes.

VI. RELACIÓN CON LA AGENDA LEGISLATIVA Y LAS POLÍTICAS DE ESTADO EXPRESADAS EN EL ACUERDO NACIONAL.

El presente Proyecto de Ley, se enmarca dentro del Marco Jurídico y el lineamiento de las Políticas Sectoriales del País fijadas por el Acuerdo Nacional, así como con los capítulos I y II de la Constitución Política del Estado, y se vincula con la Agenda Legislativa del Congreso de la República, respetando el Estado de derecho y la jerarquía de las leyes.

La presente iniciativa legislativa se enmarca dentro de las siguientes Políticas aprobadas por el Acuerdo Nacional:

- Política 11, sobre la promoción de la igualdad de oportunidades sin discriminación.⁵
- Política 12, sobre el acceso universal a una educación pública gratuita y de calidad y promoción y defensa de la cultura y del deporte.⁶
- Política 35, sobre la sociedad de la información y sociedad del conocimiento⁷

⁵ Website - Acuerdo Nacional. (2002e, julio 22). 11. Promoción de la igualdad de oportunidades sin discriminación. <https://acuerdonacional.pe/politicas-de-estado-del-acuerdo-nacional/politicas-de-estado/politicas-de-estado-castellano/ii-equidad-y-justicia-social/11-promocion-de-la-igualdad-de-oportunidades-sin-discriminacion/>

⁶ Website - Acuerdo Nacional. (2002f, julio 22). 12. Acceso Universal a una Educación Pública Gratuita y de Calidad y Promoción y Defensa de la Cultura y del Deporte. <https://acuerdonacional.pe/politicas-de-estado-del-acuerdo-nacional/politicas-de-estado/politicas-de-estado-castellano/ii-equidad-y-justicia-social/12-acceso-universal-a-una-educacion-publica-gratuita-y-de-calidad-y-promocion-y-defensa-de-la-cultura-y-del-deporte/>

⁷ Website - Acuerdo Nacional. (2022c, noviembre 4). 35. Sociedad de la información y sociedad del conocimiento. <https://acuerdonacional.pe/politicas-de-estado-del-acuerdo-nacional/politicas-de-estado/politicas-de-estado-castellano/iv-estado-eficiente-transparente-y-descentralizado/35-sociedad-de-la-informacion-y-sociedad-del-conocimiento/>